

RESOLUCIÓN RECTORAL 19/2014 DE 12 DE FEBRERO DE 2014 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONVOCAN 16 AYUDAS PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES EUROPEAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la misma; y según consta en la Carta Erasmus (2007-2013) firmada por esta institución y que tiene como objetivo la promoción de la movilidad universitaria europea y en cumplimiento, a su vez del objetivo del Plan de Movilidad de la UNIA que aboga por facilitar la incorporación del personal a una gestión adaptada a las exigencias del espacio Europeo de Enseñanza Superior

RESUELVE

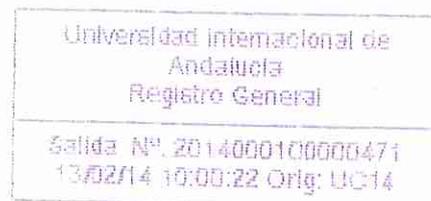
Convocar 16 ayudas de movilidad de personal para estancias breves de formación con el objetivo de aprender de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejorar las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo.

B A S E S

Primera: Podrá participar en la presente convocatoria el personal de administración y servicios de la Universidad Internacional de Andalucía.

Segunda:

1. El objetivo es la realización de una breve estancia en alguna de las instituciones socias (anexo I) para conocer las experiencias y buenas prácticas de la institución que mejoren las aptitudes que requiere su puesto de trabajo.
2. Se establece una duración mínima de una semana y máxima de seis, pero la Agencia Nacional (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, OAPEE) financia como máximo una semana (5 días hábiles).
3. La estancia debe realizarse antes de que finalice el curso académico 2013-2014 (30 de septiembre).



Tercera:

1. Cada aspirante puede solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 2 plazas de las 16 ofertadas. Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud según el modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria y que debe dirigirse a la Presidencia de la Comisión de Movilidad del PAS hasta el 10 de abril junto al resto de documentos que a continuación se citan.
- Currículum vitae del solicitante.
- Carta de aceptación de la Universidad o institución de Educación Superior de destino.
- Plan de trabajo en el que se haga constar:
 - o Objetivo global de la estancia
 - o Objetivos específicos
 - o Justificación
 - o Actividades a realizar y resultados esperados
- Certificación del nivel de idioma del lugar de destino, sin ser este requisito indispensable para participar en la convocatoria.

2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y en el caso de que la documentación presentada esté incompleta, se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen los defectos o, en su caso, completen la documentación. La falta de respuesta a este requerimiento se entenderá como renuncia del solicitante a la ayuda de movilidad.

Cuarta:

1. Son criterios de adjudicación de la presente Resolución, los siguientes:

1. Relevancia, justificación y viabilidad de la propuesta.
2. Aplicación y utilidad al puesto de trabajo de la experiencia a adquirir por el solicitante en la universidad a visitar.
3. Concurrencia con los objetivos de la Carta Erasmus y del programa de movilidad de la Comisión Europea y de la "Education, Audiovisual and Culture Executive Agency" (EACEA).
4. Adecuación del Currículum Vitae del solicitante, en el que se valorarán aspectos relacionados con el plan de trabajo presentado, puestos desempeñados y experiencia previa.

2. Con objeto de garantizar la participación del mayor número posible de miembros del personal, se dará prioridad a los participantes que disfruten por primera vez de una movilidad.

Quinta:

1. Los beneficiarios están obligados a:

- Respetar las normas y obligaciones derivadas del Acuerdo Erasmus firmado entre la UNIA y la institución de destino.
- Colaborar en las tareas de formación y/o difusión que desde la Gerencia se organicen relacionadas con el objeto de la estancia.

2. Concluida la estancia, deberá presentar en el plazo de 15 días a contar desde el regreso:

- Certificado que acredite la estancia por la universidad o institución de acogida y el cumplimiento del plan de trabajo realizado.
- Breve Informe final en el que se describa el cumplimiento del plan de trabajo propuesto y se realice una valoración de la experiencia.
- Justificantes de los billetes del viaje de ida y vuelta, y de los gastos de alojamiento.

Sexta: La selección de candidatos/as se realizará siguiendo los criterios que aparecen en la base cuarta de la presente convocatoria y estará a cargo de una Comisión compuesta por:

- **Presidenta:** la Vicerrectora de Internacionalización y Grupo La Rábida.
- **Vocal 1º:** el Vicerrector de Asuntos Económicos.
- **Vocal 2º:** el Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía.
- **Vocal 3º:** un Vicerrector o Vicerrectora de Campus
- Una persona responsable de la unidad de relaciones internacionales, que actuará de **Secretaria**.

Séptima:

1. Se otorgarán las siguientes ayudas para cada uno de los beneficiarios/as:
 - La EACEA a través de la Agencia Nacional (OAPPE) otorga un importe de 600 € para los 5 días de estancia para sufragar los gastos de manutención, alojamiento y viaje.
 - La UNIA complementará esta ayuda con una cantidad destinada principalmente a sufragar los gastos del viaje y que depende del destino de la estancia según figura en el anexo I de la presente convocatoria
2. Se abonará al beneficiario con carácter previo al desplazamiento el 100% de la cuantía total de la ayuda.
3. En caso de que un beneficiario haya aceptado la ayuda de movilidad, y con posterioridad no realice la estancia, quedará excluido de la posibilidad de participar en la siguiente convocatoria, salvo causas de fuerza mayor que habrán de ser apreciadas por la Comisión.

Octava:

1. La Comisión dictará resolución provisional sobre la relación de beneficiarios Erasmus que han obtenido la ayuda solicitada. Dicha resolución se publicará a través de los Tablones de Anuncios de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sede Iberoamericana Santa M^a de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva), Sede Antonio Machado de Baeza (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz, s/n 23440 Baeza, Jaén) y Sede Tecnológica de Málaga (Parque Tecnológico de Andalucía. C/Severo Ochoa, 16-20. 29590 Málaga) así como en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>. Contra la misma se podrá reclamar, ante la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Grupo La Rábida, en el plazo máximo de 10 días naturales desde su publicación. Transcurrido este plazo, la resolución se elevará a definitiva.
2. Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 7 días hábiles desde la publicación de la lista definitiva para presentar la aceptación de la ayuda de movilidad.

Novena: Procederá el reintegro de las cantidades abonadas a cuenta por incumplimiento de los requisitos, compromisos y objetivos que motivaron la concesión de la ayuda.



Fdo.: **Eugenio Domínguez Vilches**
Rector

ANEXO I.
INSTITUCIONES EUROPEAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR OFERTADAS PARA
LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN RÉGIMEN DE MOVILIDAD PARA
PERSONAL DE LA UNIA.

INSTITUCIÓN SOCIA (código Erasmus)	PAÍS	Nº de plazas	Coordinador Erasmus	Aportación de la UNIA	Aportación OAPEE	Total de la ayuda
University of Szeged (HU SZEGED01)	Hungría		Prof. Dr. Adam Anderle (anderle@hist.u-szeged.hu) Departamento de Estudios Hispánicos.	281,25 €	600 €	881,25€
Universidade Nova de Lisboa (P LISBOA03)	Portugal		Profª. Isabel María de Figueiredo Ligeiro da Fonseca (iss@dq.fct.unl.pt) Departamento de Química, Faculdade de Ciências e Tecnologia/UNL.	281,25 €	600 €	881,25€
Universita degli studi di Cagliari (I CAGLIARI01)	Italia		Prof. Maximiliano Piras (mspiras@unica.it) Faolta di Giurisprudenza	281,25 €	600 €	881,25€
Szczecin University (PL SZCZECI01)	Polonia		Profª Malgorzata Weronika Greßler (gressler@mec.univ.szczecin.pl) Faculty of Law and Administration	281,25 €	600€	881,25€
Universidade de Lisboa (P LISBOA 02)	Portugal		Prof. Doutor Vasco Pereira da Silva (erasmus@fd.ul.pt) Faculdade de Direito	281,25 €	600€	881,25€

PROGRAMA ERASMUS
SOLICITUD DE ESTANCIAS BREVES

Apellidos:			
Nombre:			
Fecha de nacimiento:			
N.I.F.:			
E-mail			
Teléfono/móvil			
Departamento/ servicio:			
Puesto o Nivel que ocupa:			
Centro de trabajo:			
Datos Bancarios			
Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta
Inicio Viaje			
Fin Viaje			
Número de días:			
Universidad de Destino			
INFORME DEL GERENTE DE SEDE O VICEGERENTE DE LA UNIA Fdo: _____			

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos personales y profesionales arriba indicados.

En _____, a _____ de _____ de 2014

Fdo: